



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDBSH, de fecha 30 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presentan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, es atribución del alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDBSH, de fecha 30 de junio de 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, el artículo 196° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), prescribe que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, es el órgano encargado fiscalizar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales, en el tránsito y transporte público, edificaciones, funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales y servicios, en el ámbito del distrito capital;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el Mg. CPCC Tomas Antonio Rios Trigoso, identificado con DNI N° 01159411, con Registro de Carnet N°19-191, reúne los requisitos, la experiencia laboral y ética para desempeñar el cargo de confianza de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

177



Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres al Mg. CPCC Tomas Antonio Rios Trigoso, Gerente de Administración, Finanzas y Rentas para que en adición a sus funciones se desempeñe en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, hasta la designación de un nuevo funcionario, a partir del 03 de febrero del presente año.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO CUARTO: EL EGRESO que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE